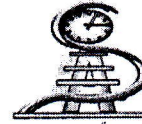




UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS



Circular N° 48-DASS- DBS- 026 -2018

Caracas, 04 de mayo de 2018

Ciudadanos
Jefes de Personal y/o Administradores
Facultades y Dependencias Centrales
Universidad Central de Venezuela
Presente.-

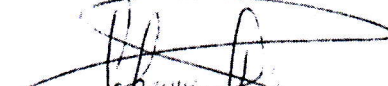
Nos dirigimos a ustedes, en la oportunidad de informarles que deben orientar al personal docente, profesional, administrativo y obrero, en relación a la vigencia de la tarjeta del bono de alimentación, que suministra la empresa Tododticket 2004, C.A. En este sentido, debemos señalar que en la tarjeta viene impresa la fecha "válida hasta", lo que debe verificar cada trabajador, con la finalidad de constatar que si se encuentra vencida, o próxima a vencer, para que no se vean afectados cuando procedan a realizar la compra.

De acuerdo a lo anterior, la recomendación es, que si la tarjeta ya se encuentra vencida, solicitar la reemisión a través de la Dirección de Asistencia y Seguridad Social, al correo bonodealimentacionucv@gmail.com, o directamente reportarla al número que se encuentra al reverso de la tarjeta (0212) 501-15-55/0500-8636842, a fin de agilizar el proceso y que no coincida la fecha de reemisión, con el cronograma del bono de alimentación.


Para mayor información, pueden comunicarse con la Lcda. Reina León 605-05-01 Jefa (E) del Departamento de Beneficios Económicos, y las analistas del beneficio Ayalis Vásquez 605-04-96 Loren Olim 605-04-99.

Sin otro particular al cual hacer referencia.

Atentamente


Abg. Johanna Diaz
Directora




EA/RL/ea

Facultad de Arquitectura y Urbanismo - UC
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 24/05/18

Firma: aleón

RECIBIDO